

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 092 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 24 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 0296-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 16 de marzo de 2026, el Informe N° 073-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de marzo de 2026, el Escrito S/N de fecha 11 de marzo de 2026 presentado por el representante legal de la empresa GRAZZIA INMOBILIARIA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 214-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de junio de 2025, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH. UU Boulevard de Huacachina" y se designó a la Ing. Nataly Julissa Cuadros Medrano, como supervisora;

Que, mediante el Escrito S/N de fecha 11 de marzo de 2026, el representante legal de la empresa GRAZZIA INMOBILIARIA S.A. solicita la designación de un supervisor de obra de saneamiento para la ejecución de los trabajos vinculados al proyecto, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 214-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe N° 073-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de marzo de 2026, el jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención a lo solicitado por el representante legal de la empresa GRAZZIA INMOBILIARIA S.A. señala que, la Ing. Nataly Julissa Cuadros Medrano, ya no presta servicios en la EPS EMAPICA S.A. motivo por el cual, se hace de urgente necesidad ejecutar el cambio de profesional para desempeñar la función de supervisor del referido proyecto, para lo cual, se recomienda designar, en el más breve plazo al Ing. Sebastián Alonzo Aragon Cáceres, formalizando dicha designación vía acto resolutivo; recomendación que es validada por el Gerente de Ingeniería Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 0296-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 16 de marzo de 2026;

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO legal la Resolución de Gerencia General N° 214-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de junio de 2025, solo en el extremo del Artículo Cuarto donde se designa a la Ing. Nataly Julissa Cuadros Medrano como supervisora del proyecto denominado "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Boulevard de Huacachina".

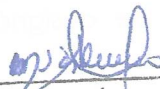
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Sebastián Alonzo Aragon Cáceres, como Supervisor del proyecto denominado "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Boulevard de Huacachina".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa GRAZZIA INMOBILIARIA S.A., Ing. Sebastián Alonzo Aragon Cáceres, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.